



RESOLUCIÓN N.-002-2020.

DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO CERTIFICA: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el día lunes 16 de noviembre de 2020, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 6 lo siguiente: **Análisis y resolución del Oficio N° 007– LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN-GADMPS, de fecha 12 de Noviembre de 2020, presentado por el Ing. Fabián Patiño Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMPS, en la que adjunta la recomendación de la comisión que preside, para aprobar en único y definitivo debate el borrador del Reglamento para el otorgamiento de anticipos de remuneraciones para los servidores, las servidoras y trabajadores públicos del GAD Municipal de Pablo Sexto.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMPS, a través del Oficio N° 007– LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN-GADMPS, de fecha 12 de Noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Fabián Patiño, adjunta la recomendación de la comisión que preside, para aprobar en único y definitivo debate el borrador del Reglamento para el otorgamiento de anticipos de remuneraciones para los servidores, las servidoras y trabajadores públicos del GAD Municipal de Pablo Sexto.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 16 de noviembre de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

ABROBAR EN ÚNICO Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES, LAS SERVIDORAS Y TRABAJADORES PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO. ANEXO REGLAMENTO

Pablo Sexto a, 16 de noviembre de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en UNA (1) foja útil:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMP